

La sentencia sobre el motín de la Modelo afirma que el juez entregó a los presos una sustancia, presumiblemente heroína

El magistrado Doñate pide al juzgado de guardia que abra una investigación

F. SALES - Barcelona - 03/05/1985

Los magistrados de la Sección Primera de lo Penal de la Audiencia de Barcelona aseguran que el juez de Vigilancia Penitenciaria, Antonio Doñate, autorizó la entrega de "una sustancia, cuya composición no ha podido ser acreditada", a los reclusos que en abril de 1984 se amotinaron en la cárcel Modelo de Barcelona. Durante el juicio por este motín, el pasado día 30, algunos testigos afirmaron que se trataba de heroína. La supuesta actuación del magistrado Doñate está descrita en el primer resultando de la sentencia dictada ayer contra Juan Moreno Cuenca, el Vaquilla, y otros cuatro reclusos, a quienes se les condena a 14 años de prisión por la detención ilegal de cuatro funcionarios. El magistrado Doñate desmintió las afirmaciones de la sentencia y presentó ayer una denuncia en el juzgado de guardia, en la que se pide que se investigue el caso.

La sentencia, en el capítulo de hechos probados, describe que el 13 de abril de 1984 se amotinaron los reclusos de la quinta galería de la cárcel Modelo, reteniendo éstos a cuatro funcionarios de prisiones e iniciando unas negociaciones con diversos responsables del centro. El médico de la cárcel, atendiendo las reivindicaciones de los reclusos, les ofreció una ampolla de Sosegón para cada uno de los detenidos, lo que en principio fue aceptado por el portavoz de los amotinados, Juan Moreno Cuenca, *el Vaquilla*. Sin embargo, los amotinados se volvieron atrás y reclamaron dos ampollas para cada uno, y después, tres gramos de heroína. "En este intervalo", afirma la sentencia, "llegaron al centro el director general de Instituciones Penitenciarias del Gobierno autónomo y el magistrado-juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, y mientras el primero explicaba a los reclusos y a los medios de comunicación la problemática general de las prisiones y trataba de justificar las sanciones que habían llevado a la quinta galería a los reclusos amotinados, el segundo, a la vista de los pinchos sobre los cuellos de los funcionarios, autorizó la entrega de una sustancia cuya composición no ha quedado acreditada".

La resolución judicial agrega que la sustancia fue recogida del despacho del director del centro por un funcionario y por un médico, aportando una enfermera las jeringuillas, que fueron entregadas a Juan Moreno Cuenca. Tras inyectarse, los reclusos dejaron en libertad a dos de los funcionarios retenidos.

Denuncia en el juzgado

El magistrado Antonio Doñate, juez de Vigilancia Penitenciaria desmintió ayer categóricamente las imputaciones realizadas en la sentencia y aseguró que eran in ciertas. Añadió que, en el transcurso de la revuelta, "no autorizó, ni se me pidió autorización para que se facilitase droga, ni ningún tipo de sustancia a los amotinados".

El juez Doñate presentó a última hora de la tarde de ayer una denuncia en el juzgado de guardia en la que se pide una investigación sobre la supuesta entrega de la *droga* a los amotinados, intentando de esta manera clarificar los hechos.

Una investigación semejante fue reclamada en su día por el fiscal José María Mena ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, pero el fiscal jefe de la Audiencia Territorial dejó sin efecto, en un comunicado dado a conocer posteriormente, la mencionada petición. Más recientemente, la fiscalía encargada del caso volvió a pedir la investigación de este asunto y que se citara a declarar al *conseller* de Justicia de la Generalitat, Agustí Bassols. Esta reclamación, sin embargo, también fue desoída.

El juez Doñate con esta acción judicial enmienda también una omisión de los magistrados de la Sección Primera de lo Penal, quienes, a pesar de tener conocimiento de un hecho supuestamente delictivo, se olvidan en la sentencia de ordenar que se traslade el *tanto de culpa* al juzgado de guardia para que se encause al magistrado y se investigue el caso. Este olvido se produce a pesar de las manifestaciones realizadas a la Prensa, días antes del juicio, por el presidente de la sala, Adolfo Fernández Oubiña, quien anunció que trasladaría el caso de la heroína al juzgado de guardia para que se abriese un sumario y se clarificaran responsabilidades.

Durante la vista pública celebrada el pasado martes, el responsable de los centros penitenciarios de Cataluña, Xavier

Hernández, se mostró ambiguo al declarar sobre el carácter de la sustancia suministrada, en contradicción con las versiones de otros testigos que afirmaron que se trataba de heroína.

La sentencia dictada ayer condena a Juan Moreno Cuenca, *el Vaquilla*, José Pérez Salguero, Gabriel Gilabert Santiago, Gregorio López Carrasco y Jorge Moreno Padial a un total de 14 años de cárcel por considerárseles autores de un delito de detención ilegal. Los cinco reclusos retuvieron a cuatro funcionarios de la Modelo durante el motín. Otros seis procesados fueron absueltos porque no participaron materialmente en los hechos.

Un juez acosado

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) decidió, el pasado 19 de diciembre, reestructurar el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Cataluña y separar al juez Antonio Doñate de sus responsabilidades al frente de la cárcel Modelo de Barcelona. La acción, que ha sido recurrida por el magistrado, fue calificada en su día como un "atentado a la independencia del poder judicial" y provocó la protesta de numerosos colectivos judiciales de carácter renovador, entre ellos Jueces para la Democracia y la Nueva Asociación de fiscales. El Colegio de Abogados de Barcelona remitió también al CGPJ un escrito en el que mostraba su alarma por la reestructuración del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. El magistrado Antonio Doñate, que había sido miembro de Justicia Democrática en la época de la dictadura y que tiene una larga trayectoria democrática, había mantenido en los últimos meses serias discrepancias con la Generalitat, a raíz de la política penitenciaria. Este enfrentamiento culminó con un informe, a modo de ultimátum, en el que el juez Doñate proponía soluciones para los problemas penitenciarios de Cataluña y en el que afirmaba que la situación carcelaria significaba un incumplimiento flagrante del ordenamiento jurídico.

Sin que mediara explicación alguna, Antonio Doñate fue sustituido en su responsabilidades en la cárcel Modelo por el magistrado José Luis Barrera Cogollos, miembro de la Sección Primera de lo Penal y uno de los magistrados firmantes, junto con Adolfo Fernández Oubiña y César Planas, de la polémica sentencia, en que se hacen graves imputaciones a Doñate. Es pública y notoria la difícil relación personal que mantienen Antonio Doñate y los magistrados firmantes de la sentencia, a raíz del contencioso establecido en torno al juzgado penitenciario.

En la actualidad, Antonio Doñate es responsable del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Barcelona, con jurisdicción sobre los centros de Tarragona, Trinitat y Wad-Ras.

Artículo en la red:

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/DOnATE/_ANTONIO/CONSEJO_GENERAL_DEL_PODER_JUDICIAL/_CGPJ/sentencia/motin/Modelo/afirma/juez/entrego/presos/sustancia/presumiblemente/heroína/elpepisoc/19850503elpepisoc_2/Tes/